

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil cuarenta y siete pleca mil setenta y dos pleca cero uno pleca dos mil dieciocho, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del nueve de enero de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7948/1047 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS 00/100 (US \$5.000.000.00).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión, **ACUERDA:**

1. Autorizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por la cantidad de Cinco Millones de Dólares Americanos 00/100 (US\$5,000,000.00), para la ejecución del Proyecto otorgamiento de subsidio para construcción, mejoramiento de vivienda, compra de lote y construcción de vivienda a familias de bajo ingresos, el cual tiene como objeto, proveer de una solución habitacional a las familias priorizados por la Estrategia para la Erradicación de la pobreza o que cumplan los criterios de elegibilidad del Programa de Contribuciones para Vivienda, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
2. Autorizar que, de los fondos transferidos se designe la cantidad de Tres Cientos Cincuenta Mil Dólares Americanos 00/100 (US\$350,000.00), para compensar los gastos operativos y administrativos, según la programación que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
3. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social la postulación de dichas familias.
4. Instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional realizar las modificaciones a las Normas del Programa de Contribuciones para Vivienda en lo relacionado a la ampliación del área hasta 1,000.00 mts², del lote donde se invertirá la Contribución para Vivienda y se presente en la próxima sesión de Junta Directiva para su aprobación.

ACUERDO No. 7949/1047 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR TRASLADO DE SALDOS NO EJECUTADOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO Y LA ADENDA UNO DEL MISMO.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo de la siguiente manera:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1



EM

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,504,135.60
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 1,504,135.60
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,468,635.60
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 1,504,135.60

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por comisión por reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 39,800.00
TOTAL INGRESOS FONAVIPO		\$ 39,800.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 36,800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,000.00
TOTAL EGRESOS FONAVIPO		\$ 39,800.00

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1